



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201700436-00. Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **20 AGO 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

REQUIÉRASE a la parte actora para que le imprima mayor celeridad al trámite tendiente a notificar a la parte demandada. **ADVIÉRTASELE que si vencido el término de treinta (30) días sin que haya atendido este requerimiento, se declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE** la presente actuación de conformidad con el numeral 1 del Artículo 317 del Código General del Proceso.

Permanezca el proceso en secretaría por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 070

del 23 AGOSTO 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria